



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA DE 27 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de enero de 2025, siendo las nueve horas y treinta y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora interina, doña Emma Egea Fernández del Pino y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20/01/2025

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025.

- ORDINARIA: 20 de enero de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación

(2º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL LOTE 1 DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA "TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA". EXPEDIENTE 1030404R

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JUAN MARÍN LUCAS, con D.N.I. 77515677L, por importe de mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (1.909,09 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 20 de abril de 2022, referente al lote 1 (talleres



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

de gerontogimnasia, informática, baile de salón, teatro, entrenamiento de la memoria, risoterapia, inglés, guitarra, enseñanza musical y lectura) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 16 de mayo de 2022, La Junta de Gobierno Local adjudicó a don JUAN MARÍN LUCAS, con D.N.I. 77515677L el citado lote 1 del mencionado servicio, en procedimiento abierto, por un importe anual de veintiún mil euros (21.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 19.090,91 € al precio base y 1.909,09 € al 10 % de I.V.A.

2. La duración del contrato se estableció en DOS AÑOS, con efectos desde su formalización hasta el 24 de mayo de 2024.

3. La Directora del Departamento de Bienestar Social, con fecha 16 de enero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que, una vez finalizado el contrato y sin haberse establecido plazo de garantía según lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, se observa que se ha realizado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.

4. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 16 de enero de 2025 formula informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva de referencia.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JUAN MARÍN LUCAS, con D.N.I. 77515677L, por importe de mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (1.909,09 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 20 de abril de 2022, referente al lote 1 (talleres de gerontogimnasia, informática, baile de salón, teatro, entrenamiento de la memoria, risoterapia, inglés, guitarra, enseñanza musical y lectura) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL LOTE 2 DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1032381N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por FRANCISCO JAVIER RUIZ MORCILLO, con D.N.I. 29038074E, por importe de seiscientos trece euros con sesenta y cuatro céntimos (613,64 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 21 de abril de 2022, referente al lote 2 (talleres de taichí, yoga y relajación) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 16 de mayo de 2022, La Junta de Gobierno Local adjudicó a don FRANCISCO JAVIER RUIZ MORCILLO, con D.N.I. 29038074E el citado lote 2 del mencionado servicio, en procedimiento abierto, por un importe anual de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00 €), I.V.A. incluido.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

2. La duración del contrato se estableció en DOS AÑOS, con efectos desde su formalización hasta el 24 de mayo de 2024.

3. La Directora del Departamento de Bienestar Social, con fecha 16 de enero de 2025 ha emitido informe, haciendo constar que una vez finalizado el contrato y sin haberse establecido plazo de garantía según lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, se observa que se ha realizado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.

4. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 17 de enero de 2025 formula informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva de referencia.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Concejala de Contratación, al objeto de que se eleve a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por FRANCISCO JAVIER RUIZ MORCILLO, con D.N.I. 29038074E, por importe de seiscientos trece euros con sesenta y cuatro céntimos (613,64 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 21 de abril de 2022, referente al lote 2 (talleres de taichí, yoga y relajación) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

prestarle su aprobación.

(4º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL LOTE 2 DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1033149E

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ, con D.N.I. 77569489B, por importe de noventa y siete euros con diecinueve céntimos (97,19 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 25 de abril de 2022, referente al lote 3 (taller de zumba gold) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 16 de mayo de 2022, La Junta de Gobierno Local adjudicó a don JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ, con D.N.I. 77569489B el citado lote 3 del mencionado servicio, en procedimiento abierto, por un importe anual de mil ciento setenta y seis euros (1.176,00 €), I.V.A. incluido.
2. La duración del contrato se estableció en DOS AÑOS, con efectos desde su formalización hasta el 24 de mayo de 2024.
3. La Directora del Departamento de Bienestar Social, con fecha 17 de enero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que, una vez finalizado el contrato y sin haberse establecido plazo de garantía según lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, se observa que se ha realizado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.
4. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 20 de enero de 2025, ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de garantía a que se refiere el presente expediente.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ, con D.N.I. 77569489B, por importe de noventa y siete euros con diecinueve céntimos (97,19 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 25 de abril de 2022, referente al lote 3 (taller de zumba gold) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE USO A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADOS A LAS ENSEÑANZAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. EXPEDIENTE 1021952D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Primero. El Ayuntamiento de Cieza es titular de los siguientes bienes inmuebles de dominio público y destinados al servicio público:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

BIEN INMUEBLE	DIRECCION	LOCALIDAD
Edificio del Ayuntamiento	Centro Cultural "Géneros de Punto" Calle Fernando III El Santo, s/n 30530 Cieza	Cieza

Segundo. La Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha solicitado el uso de los espacios citados, para el desarrollo de la oferta formativa de Escuelas Oficiales de Idiomas en el municipio de Cieza.

La concesión de autorización demanial de uso a favor de la Consejería de Educación y Formación Profesional sobre los bienes de dominio público municipal señalados en el antecedente primero, destinados a la impartición de las enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas, se otorgará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El régimen económico a que queda sujeta la autorización, no supone contraprestación económica alguna para la Consejería de Educación y Formación Profesional, pero sí conlleva contraprestación jurídica que consiste en proporcionar el profesorado necesario para el desarrollo de la formación, así como asumir la gestión académica y administrativa de las enseñanzas, con los costes que de ello se deriven. Asimismo, garantizará en el municipio de Cieza una oferta de Escuelas Oficiales de Idiomas adecuada a la demanda y necesidades existentes, en el contexto de la planificación global de esta formación para el conjunto de la comunidad.

Segunda. El Ayuntamiento de Cieza asume los costes derivados de la utilización de los espacios destinados al desarrollo de la formación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tercera. La Consejería de Educación y Formación Profesional se compromete a utilizar los bienes según su naturaleza y a entregarlos en el estado en que los recibe.

Cuarta. La Consejería de Educación y Formación Profesional acepta, sin derecho



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

a indemnización, la revocación unilateral, por parte del Ayuntamiento de Cieza, de la autorización del uso total o parcial de los espacios indicados en el antecedente primero, por razones de interés público, cuando esta autorización resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general.

Quinta. El Ayuntamiento de Cieza se reserva la facultad de inspeccionar los espacios objeto de autorización, para garantizar que son usados de acuerdo con los términos previstos en la presente autorización.

Sexta. El periodo de la autorización será de cuatro años, que coincidirá con los cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2028, si no concurre alguna de las causas de extinción previstas en esta autorización o en la legislación vigente.

Séptima. La presente autorización será objeto de extinción en los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, además, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas.
2. Por razones de utilidad pública.
3. Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

De conformidad con lo expuesto, y visto el informe jurídico favorable obrante en el expediente, la Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Aprobar la concesión de autorización demanial de uso a favor de la Consejería de Educación y Formación Profesional sobre los bienes de dominio público municipal señalados a continuación, destinados a la impartición de las enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas, con arreglo a las condiciones anteriormente expuestas.

BIEN INMUEBLE	DIRECCION	PERIODO	LOCALIDAD
---------------	-----------	---------	-----------



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Edificio del Ayuntamiento	Centro Cultural "Géneros de Punto"		
	2ª planta		
	- 3 aulas para uso académico	Cursos 2024/2025 2025/2026 2026/2027 2027/2028	Cieza"
	- 1 aula para Sala de profesores	Fecha finalización : 31/08/2028	
	Calle Fernando III El Santo, s/n		
	30530 Cieza		

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES EN EN LA FERIA GASTRONÓMICA DE CIEZA 2025" . EXPEDIENTE 1034383T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, a través de la Concejalía de Comercio , tiene prevista la celebración de la Feria Gastronómica Cieza 2025, los días 6,7,8 y 9 marzo de 2025, en el Parque Principe de Asturias. Siendo el objetivo de la celebración de dicho evento la promoción y difusión de productos y restaurantes tanto locales como regionales, se prevé la participación en la misma de expositores que representen los distintos sectores participantes en la gastronomía regional: restaurantes, bodegas, pastelerías, etc. Por lo que, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Aprobar las Bases y anexos que regirán la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2025, que obran en el expediente 1034383T.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN JUNTA DE HERMANDADES PASIONARIAS DE CIEZA” PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES. EXPEDIENTE 1032422W

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de turismo:

“La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2024, acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza, para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, declarada de Interés Turístico Internacional, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades, publicidad o cualesquiera actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad, durante el año 2024, donde quedaba establecida una aportación económica de 81.000,00 €. Dicho convenio fue suscrito en fecha 27 de diciembre de 2024.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedan reflejados en la cláusula quinta del convenio, estableciéndose como fecha tope la del 31 de marzo de 2025.

La justificación documental de la subvención, se presenta en fecha 15 de enero de 2025, por tanto, dentro del plazo establecido.

El expediente es informado favorablemente por el Responsable del Servicio de Turismo, en fecha 17 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

El Departamento de Inversiones y Financiación Afectada, en fecha 21 de enero de 2025, examinó la documentación y la estimó acorde con la requerida por la cláusula quinta del convenio, emitiendo informe favorable en el que se considera conforme y adecuada la justificación documental presentada.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Por tanto, procede someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 23 de junio de 2023, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza para financiar la actividad “Mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, declarada de Interés Turístico Internacional, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades, publicidad o cualesquiera actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad”, durante el año 2024.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(1º U)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO PARA “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PONENCIAS GASTRONÓMICAS EN EL EVENTO FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2024”. EXPEDIENTE 1034161K

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de adoptar un acuerdo para resolver el mismo, correspondiente a la licitación del año 2024, y tramitar una nueva licitación para 2025.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por LA BRÚJULA DEL GOURMET, S.L., con C.I.F. B73765596, por importe de dos mil seiscientos euros (2.600,00 €) y constituida mediante



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

ingreso en metálico realizado con fecha 20 de febrero de 2024, referente al contrato del servicio para “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PONENCIAS GASTRONÓMICAS EN EL EVENTO FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2024” (expediente 881015H); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado servicio en procedimiento negociado sin publicidad con fecha 21 de febrero de 2024 a LA BRÚJULA DEL GOURMET, S.L., con C.I.F. B73765596, por el precio de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (62.920,00 €) correspondiendo la cantidad de 52.000,00 € al precio base y 10.920,00 € al importe del I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 27 de febrero de 2024 y con el plazo de duración desde su formalización hasta el 3 de marzo de 2024.
2. La Responsable del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico y responsable del contrato, con fecha 23 de enero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se informa que el servicio fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.
3. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 23 de enero de 2025 ha emitido informe-propuesta favorable a la devolución de la mencionada garantía definitiva.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Concejala de Contratación, al objeto de que se eleve a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por LA BRÚJULA DEL GOURMET, S.L., con C.I.F. B73765596, por importe de dos mil seiscientos euros (2.600,00 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 20 de febrero de 2024, referente al contrato del servicio para “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PONENCIAS GASTRONÓMICAS EN EL EVENTO FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2024” (expediente 881015H).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, Don Blas Camacho Prieto, Secretario Accidental en funciones de la Corporación, por ausencia de la Secretaria General titular, tras la lectura y vista de las intervenciones de la sesión, de la cual yo, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 FXAZ VLJQ MKZ3

Acta JGL 27/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13